

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2017-2737 *Convocatoria y bases reguladoras del procedimiento de selección para la incorporación a la bolsa de empleo temporal 2017 del Centro Especial de Empleo SERCA.*

Por resolución de la Presidencia del Patronato Municipal de Educación del Ayuntamiento de Torrelavega, de fecha 14 de marzo de 2017, se ha aprobado la convocatoria y las bases reguladoras del procedimiento de selección para la incorporación a la bolsa de empleo temporal de 2017 del Centro Especial de Empleo SERCA, dependiente del Patronato Municipal de Educación.

En el artículo 3 de las bases se especifican las condiciones que deben reunir los aspirantes, entre ellas, tener reconocida una discapacidad en grado igual o superior al 33 por ciento, que la diversidad funcional de las personas interesadas les permita desempeñar las tareas de los respectivos puestos de trabajo, y acreditar la titulación que se exige en función de las listas a las que se pretenda concurrir de las cinco previstas para esta convocatoria.

Las instancias solicitando tomar parte en el procedimiento se dirigirán al Presidente del Patronato Municipal de Educación, conforme al modelo anexo las bases, y se presentarán preferentemente en el Registro del edificio administrativo del Centro Especial de Empleo SERCA, en Los Caseríos, 134, de Sierrapando (Torrelavega) de 9:00 a 14:00 horas, durante el plazo de veinte (20) días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

El texto completo de las bases reguladoras de esta convocatoria, que incluye la relación de documentos que deben adjuntarse a la solicitud de participación, puede consultarse en la página web del Centro Especial de Empleo <http://www.sercacee.com>, y en los tablones de anuncios del propio Centro y del Ayuntamiento de Torrelavega.

Torrelavega, 15 de marzo de 2017.

El presidente del Patronato Municipal de Educación,
(Resolución 2015002469, de 23 de junio. BOC 126, de 3 de julio de 2015).

El concejal delegado,
Francisco Javier Melgar Escudero.

2017/2737